



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª N° 2 - 18 FAX (092) 8209563 - Email: j08admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinticinco (25) de julio de 2018

Nº PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
2015 00415 00	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	CORPORACION MINUTO DE DIOS	MUNICIPIO DE POPAYÁN
2016 00279 00	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LAURA HERENIA CUELLAR ORTIZ	UGPP
2015 00476 00	REPARACIÓN DIRECTA	JOSE RAFAEL SANDOVAL Y OTROS	INPEC
2015 00490 00	REPETICIÓN	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA - ESE-	DIEGO CANDAMIL
2015 00493 00	REPARACIÓN DIRECTA	HAROLD LAME LLANTEN Y OTROS	NACIÓN - RAMA JUDICIAL
2015 00412 00	REPARACIÓN DIRECTA	JOSE GREGORIO SOLARTE HOLGUIN Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL
2015 00434 00	REPARACIÓN DIRECTA	ILMO JOSE MUÑOZ MEDINA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
2015 00475 00	REPARACIÓN DIRECTA	SANDRA SULENI MINA Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
2015 00488 00	REPARACIÓN DIRECTA	TERESA DE JESUS MOSQUERA VASQUEZ Y OTROS	NACIÓN - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN -
2015 00489 00	REPARACIÓN DIRECTA	CARLOS FRANCISCO CHAMORRO CALVACHE	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL Y OTROS
2015 00443 00	REPARACIÓN DIRECTA	MAURICIO CARABALI - CARABALI Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
2013 00439 00	REPARACIÓN DIRECTA	MARIA EUGENIA GARCIA CAICEDO Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y OTROS
2015 00350 00	REPARACIÓN DIRECTA	JULIO SOTO Y OTRA	NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y OTROS

Auto de sustanciación No. 551

Reprograma hora de audiencia inicial

Debido al cambio del titular del Despacho y a ajustes de orden administrativo requeridos para su normal funcionamiento, debe reprogramarse la hora de realización de la audiencia inicial fijada dentro de los asuntos de la referencia, para las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.).

Nº PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUDIENCIA		
✓ 2015 00415 00	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	CORPORACION MINUTO DE DIOS	MUNICIPIO DE POPAYÁN	26	07	2018
✓ 2016 00279 00	NULID Y RESTAB DEL DERECHO	LAURA HERENIA CUELLAR ORTIZ	UGPP	31	07	2018
✓ 2015 00476 00	REPARACIÓN DIRECTA	JOSE RAFAEL SANDOVAL Y OTROS	INPEC	01	08	2018
2015 00490 00	REPETICIÓN	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA - ESE-	DIEGO CANDAMIL	02	08	2018
✓ 2015 00493 00	REPARACIÓN DIRECTA	HAROLD LAME LLANTEN Y OTROS	NACIÓN - RAMA JUDICIAL	09	08	2018
✓ 2015 00412 00	REPARACIÓN DIRECTA	JOSE GREGORIO SOLARTE HOLGUIN Y OTROS	NACIÓN - MINDEFENSA - POLICÍA	14	08	2018
✓ 2015 00434 00	REPARACIÓN DIRECTA	ILMO JOSE MUÑOZ MEDINA	NACIÓN - MIN DEFENSA - EJÉRCITO	15	08	2018
✓ 2015 00475 00	REPARACIÓN DIRECTA	SANDRA SULENI MINA Y OTROS	NACIÓN - MIN DEFENSA - EJÉRCITO	16	08	2018
✓ 2015 00488 00	REPARACIÓN DIRECTA	TERESA DE JESUS MOSQUERA VASQUEZ Y OTROS	NACIÓN - FISCALIA	21	08	2018
✓ 2015 00489 00	REPARACIÓN DIRECTA	CARLOS FRANCISCO CHAMORRO CALVACHE	NACIÓN - MINDEFENSA - POLICÍA Y OTROS	22	08	2018
✓ 2015 00443 00	REPARACIÓN DIRECTA	MAURICIO CARABALI - CARABALI Y OTROS	NACIÓN - MINDEFENSA - EJÉRCITO	23	08	2018
✓ 2013 00439 00	REPARACIÓN DIRECTA	MARIA EUGENIA GARCIA CAICEDO Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y OTROS	29	08	2018
2015 00350 00	REPARACIÓN DIRECTA	JULIO SOTO Y OTRA	NACIÓN - MINSALUD Y OTROS	30	08	2018

En tal virtud, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO.- Reprogramar la hora de realización de la audiencia Inicial para las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), en cada proceso del listado precedente, las cuales se realizarán en la sala de audiencias N°4, Carrera 4 N°2-18, Edificio Canencio, Barrio El Centro de Popayán, por lo expuesto.

SEGUNDO.- Notificar por estado electrónico como lo establece el artículo 201 ibídem, por medio de publicación virtual en la página web de la Rama Judicial, cristanchoabogados2013@hotmail.com, notificacionesjudiciales@hosusana.gov.co, diegocandamil@hotmail.com, chavesmartinez@hotmail.com, contacto@minutodedios.org, edamaris@hotmail.com, csantos@minutodedios.org, pmurcia@minutodedios.org, contacto@minutodedios.org, diritto_ramirez@hotmail.com, jabm755@yahoo.es, grupojuricodeoocidente.dm@outlook.com, juriyacu@yahoo.es, ayudasjuridicasrc7@hotmail.com, diego8medina@hotmail.com, notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co, oficinajuridica@buenosaires-cauca.gov.co, alexareina20@hotmail.com, pachochamorro@live.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ZULDERY RIVERA ANGULO

NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia se notifica en Estado No. 102 de veintiséis (26) de julio de 2018, el cual se fija en la página web de la Rama Judicial, siendo las 08:00 a.m., se comunica a las direcciones electrónicas suministradas por las partes y se deja registro en la web de su envío.

JOHN HERNAN CASAS CRUZ

Secretario

Popayán, veinticinco (25) de julio del año dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE	190013333008 2012 00207 00
ACCIONANTE	MARIA ORFELINA BURBANO BRAVO (Agente Oficioso del menor CARLOS MARIO CABEZAS BURBANO)
ACCIONADA	NUEVA EPS
ACCIÓN	TUTELA

AUTO INTERLOCUTORIO N° 707

Da apertura a trámite incidental

Una vez desarchivado el expediente para obtener la reproducción de la sentencia de tutela, la cual no fue aportada por la incidentalista, procede el despacho a realizar el estudio de admisión del incidente por ella promovido.

Así las cosas, tenemos que la señora MARIA ORFELINA BURBANO BRAVO actuando en calidad de Agente Oficioso de su hijo menor de edad CARLOS MARIO CABEZAS BURBANO, ha solicitado dar inicio a trámite incidental de desacato en contra de la NUEVA EPS, a fin de que se dé cumplimiento al fallo de tutela No. 172 de fecha 21 de noviembre del año 2012, en el cual se tutelaron los derechos fundamentales de su agenciado, por cuanto, afirma, las órdenes de apoyo por ésta expedidas se han tornado ineficaces, ya que el servicio médico integral que aquel requiere finalmente no se presta por diversas razones de orden administrativo, en especial:

- La TOMA DE EXAMEN GENETICO y los viáticos necesarios para asistir a las TERAPIAS DE NEURODESARROLLO a "Surgir" en la ciudad de Cali, e hidroterapia.
- EL ESTUDIO MOLECULAR DE GENES CUPS 90.8.4.20: SECUENCIACIÓN COMPLETA DEL GEN AMER para la OSTEOPATÍA STRIATTA.

Teniendo en cuenta que no se tiene conocimiento del cumplimiento efectivo del mencionado fallo de tutela, se dará apertura al trámite incidental solicitado, advirtiendo que éste se resolverá de fondo, en el sentido a que haya lugar, en el término de diez (10) días, según lo dispuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C-367 de Junio 11 de 2014, M. P. Mauricio González Cuervo.

En tal sentido el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO.- Dar apertura al incidente de desacato formulado por la señora MARIA ORFELINA BURBANO BRAVO actuando en calidad de Agente Oficioso de su hijo menor de edad CARLOS MARIO CABEZAS BURBANO, en contra de la NUEVA EPS, de acuerdo con lo expuesto en esta providencia.

SEGUNDO.- Correr traslado y requerir a la Dra. BEATRIZ VALLECILLA ORTEGA, Gerente Regional de la Nueva EPS, para que informe y acredite a este Despacho en el término de tres (03) días, si ha dado cumplimiento al fallo de tutela No. 172 de fecha 21 de noviembre del año 2012, de acuerdo con lo indicado por los médicos tratantes del mismo.

TERCERO.- Correr traslado a la Dra. BEATRIZ VALLECILLA ORTEGA, Gerente Regional de la Nueva EPS, para que en el término de tres (03) días, se pronuncie sobre el incidente de desacato, solicite la práctica de pruebas y acompañe los documentos que pretenda hacer valer, advirtiendo que el incidente de desacato se resolverá en el término de diez (10) días, tomando la decisión a que haya lugar, según se expuso en esta providencia.

CUARTO.- Adviértase que el incumplimiento a lo ordenado por este Despacho en el fallo de tutela No. 172 de fecha 21 de noviembre del año 2012, dará lugar a aplicar las sanciones previstas en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, consistente en arresto hasta de seis (6) meses y multa de hasta veinte (20) salarios mínimos mensuales vigentes, y a que se compulsen copias a la Fiscalía para que ésta realice la respectiva investigación por el delito de *fraude a resolución judicial o administrativa de policía*, establecida en el artículo 454 de la ley 599 de 2000 (Código Penal) cuya sanción consiste en prisión de uno (1) a cuatro (4) años y multa de cinco (5) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

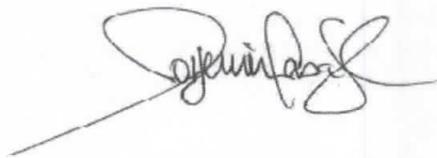
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


ZULDERY RIVERA ANGULO

NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia se notifica en el Estado **No. 102 de veintiséis (26) de julio del año dos mil dieciocho (2018)**, el cual se fija en la página web de la Rama Judicial, siendo las 08:00 a.m., y se comunica a las direcciones electrónicas suministradas por las partes



Popayán, veinticinco (25) de Julio de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE	19001 33 33 008 2018 00188 0
ACCIONANTE	CAMILA ANDREA FIGUERO TORO
ACCIONADOS	AREA SANIDAD CAUCA-POLICIA NACIONAL
ACCIÓN	TUTELA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.550

NO CONCEDE IMPUGNACIÓN

El jefe de Área Sanidad Cauca, Mayor SHERLY LISED LARA CASTAÑEDA, parte accionada en el asunto de la referencia, mediante escrito presentado en el Despacho el día 24 de Julio de 2018, presentó impugnación en contra de la Sentencia No. 118 proferida el día 16 de Julio de 2018, notificada a la accionada el día 17 de Julio de esta anualidad, a través de buzón electrónico (folio 36 del expediente).

El artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 consagra:

*"ARTICULO 31. IMPUGNACION DEL FALLO. Dentro de los **tres días siguientes** a su notificación el fallo podrá ser impugnado por el Defensor del Pueblo, el solicitante, la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato.*

Los fallos que no sean impugnados serán enviados al día siguiente a la Corte Constitucional para su revisión". (Negrilla en subrayas fuera de texto).

De esta manera, se tiene que la entidad demandada no interpuso la impugnación en término y en consecuencia no es procedente concederlo ante el superior.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO.- No Conceder la impugnación interpuesta contra el fallo de Tutela No. 118 proferida el día dieciséis (16) de Julio de 2018.

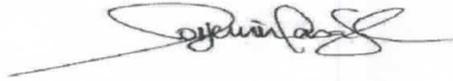
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Jueza,


ZULDERY RIVERA ANGULO

NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia se notifica en el Estado No. ___ de 26 de Julio de 2018, el cual se fija en la página web de la Rama Judicial, siendo las 08:00 a.m., y se comunica a las direcciones electrónicas suministradas por las partes



JOHN HERNAN CASAS CRUZ